

2018000007

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 10 DE MAYO DE 2018**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA**

AUSENTES

**D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA (hasta el punto 4º)
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO**

Presidió la Primer Teniente de Alcalde y Alcaldesa Accidental Dª Mª Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de abril que fueron asesinadas:

09.04.2018: MUERE ASESINADA POR SU MARIDO EN BLANES (GIRONA).

11.04.2018: MUERE ASESINADA POR SU MARIDO EN MURCIA.

20.04.2018: MUERE ASESINADA POR SU PAREJA EN GASTEIZ (VITORIA).

30.04.2018: MUERE ASESINADA POR SU EXPAREJA EN BURGOS.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. solicita se vote la urgencia de la Proposición relativa al apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta.

Explicada la urgencia por la portavoz del P.S.O.E.

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda: ratificar la urgencia de la Proposición.

DEBATE

Puede acceder al debate de la ratificación de la urgencia en el siguiente link:
<http://parla.videoacta.es/>

I.-PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTAS ANTERIORES

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebradas el día **12 de abril (nº 5) fue aprobada por unanimidad.**

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el **23 de abril (nº 6) de 2018, completada a petición de la portavoz de M.O.V.E.R. PARLA, Sra. Arceredillo, en el sentido siguiente:**

Página 8: Después del primer párrafo de la intervención de la portavoz añadir:

“Por todos es conocida la situación económica de este Ayuntamiento, tanto a través de los medios de comunicación como en este mismo Pleno, al que se han traído propuestas muy beneficiosas para la ciudadanía que sin embargo no se han podido llevar a cabo por falta de recursos económicos. Entendemos que ya son 3 los concejales no adscritos, cuya labor es la asistencia al Pleno y a las Comisiones, pero que la cuantía que le supone al ayuntamiento ya asciende a 120.000€. Entendemos también que el Ayuntamiento tiene muchísimas más prioridades que cubrir con este coste, puesto que además existen las dietas por asistencia al Pleno y las Comisiones, que es el trabajo que efectivamente realizan estos concejales, y que además podrían compatibilizar perfectamente con otro tipo de empleo u otros ingresos.

Queremos hacer referencia a algunas de las decisiones que ha tomado este equipo de gobierno, como por ejemplo es el último plan de empleo, en el que las personas están realizando 7.30 horas efectivas de trabajo, de trabajo real, bajo el sol, y que están cobrando 666,23€

Estamos hablando también de jubilados que después de toda una vida trabajando, al final reciben una pensión que ni siquiera llega al salario mínimo interprofesional.

Estamos hablando de una situación que vive este Ayuntamiento, como la que vimos en el Pleno anterior, que para que unos jóvenes deportistas puedan realizar su actividad, no hay dinero suficiente, como son 17.000€ para que el ayuntamiento pueda hacer frente a unos cambios de iluminación.”

Después del cuarto párrafo de la intervención de la portavoz añadir:

“Creemos que esta enmienda está lo suficientemente justificada, dado que el trabajo real de los concejales de los distintos grupos municipales no es ni mucho menos sólo la asistencia a los plenos y a las comisiones, sino que la labor es mucho más amplia y entendemos que sí está justificada el 70% de la jornada.

Entonces entendemos que en base a la responsabilidad de todos los concejales aquí presentes, puesto que esta es una competencia única y exclusiva del Pleno y de nosotros (es lo que nosotros votemos lo que se va a llevar a cabo) y que expliquemos a la ciudadanía que estamos anteponiendo sus necesidades antes que este gasto en los concejales no adscritos.”

En la página 9 sustituir lo recogido en el acta por la siguiente intervención:

“Sr. Concejales, Hablar de demagogia desde su boca, la verdad es que es un poco de risa. Yo en ningún caso he hecho referencia al proyecto en sí, sino que me he referido al informe del interventor sobre “existencia de crédito en relación con el expediente de convocatoria de subvención programa de reactivación e inserción laboral” de fecha 26 de febrero de 2018, que voy a facilitar a la presidencia para su incorporación al acta. Este informe de Intervención es de NO CONFORMIDAD, porque dice (que yo si me leo los informes de intervención completos, y usted ha dicho otra mentira, ha dicho que en los anteriores 4 años no se había realizado ningún plan de empleo, míreselo, míreselo porque para ponerlos en marcha no hay que traerlos a Pleno puesto que no es su competencia, como sí es competencia del pleno la asignación de los concejales). Y hablan de arbitrariedad, cuando ellos mismos aprueban un proyecto, ante un informe de NO CONFORMIDAD, porque no existe crédito presupuestario, por una faltan 32.924,94€. Esto es una realidad, ellos son los demagogos, que anteponen sus intereses personales, estamos hablando de intereses personales ¿Por qué? Porque cuando se habla de un informe hay que hablar de todo el informe en su conjunto.

Por un lado hablamos de derechos políticos de los concejales, que efectivamente tienen derecho a asistir al pleno y a las comisiones, nadie ha dicho aquí lo contrario, pero no se habla de derechos económicos. De hecho, lo que se dice en ese informe es que la actividad política en principio es gratuita, a no ser que se haya establecido algún tipo de asignación. Nosotros lo que decimos es que los grupos municipales tienen una labor, real, totalmente distinta que la mera asistencia a los plenos y comisiones, eso es lo que decimos, y es verdad, es un hecho, y se puede demostrar. Y lo que hemos visto aquí. Lo que pasa es que interesa, y no sabemos por qué oscuros intereses, que se mantenga este tipo de figuras. Y si ustedes creen en ello pues cambien el Reglamento del Pleno incluyendo ¡a figura de los concejales no adscritos para que todos los concejales tengan los mismos derechos independientemente de la labor que realicen. Lo que decimos es que hay trabajadores que cobran 600€ y jubilados que no llegan al salario mínimo, y que teneos 3 concejales que cobran 120.000€ por venir una mañana y una tarde, eso es lo que están aprobando, y justifiquen delante de los ciudadanos que no hay dinero para nada.

Y usted Sr. Concejales de Hacienda, podría solucionar la realidad que se refleja aquí. No hemos llegado al fondo de este proyecto, hablamos de la situación económica única y exclusivamente, así que demagogia, la suya.

Y como decíamos, derecho a asistir al pleno y a las comisiones, todos, absolutamente. Ahora bien, justifiquen y digan a la ciudadanía que se han antepuesto estos 3 salarios a muchas necesidades urgentes que tiene esta ciudad.”

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

2.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A REALIZAR LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y PABELLONES DEPORTIVOS Y LAS NECESIDADES DE REPARACIÓN PARA EVITAR GOTERAS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de adición presentada por el grupo proponente que dice:

“Añadir un punto 5 y que los actuales 5 y 6 pasen a ser puntos 6 y 7

5.- Instar a Alcaldía como órgano competente a tramitar y resolver el procedimiento de modificación presupuestaria entre áreas del mismo gasto, tal y como recoge el R.D. 500/90 y la base séptima de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Parla, en los términos que se proponen a continuación:

Disminuir

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33822607	Contratos Produc. F. Patr. Orname. F.	59.290€

Aumentar

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32521101	Mantenimiento y Pintura Colegios Públicos	59.290€

Efectuada votación, la Corporación por mayoría con el voto en contra del P.P. y la abstención del P.S.O.E., acuerda: Aprobar la enmienda de adición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA.

Efectuada votación sobre la Proposición.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, que con la enmienda de adición queda de la siguiente forma:

“Durante las últimas semanas ha llovido de manera considerable y las goteras no se han hecho esperar en muchos edificios públicos.

En muchos centros de educación infantil y primaria los alumnos han tenido que convivir con goteras e incluso cambiar de aula para poder dar clase. En los pabellones deportivos se

han tenido que suspender las actividades al ser imposible utilizar las pistas. Además, varios edificios municipales, incluida la CEPA Ramón y Cajal y el propio Ayuntamiento, también se han visto afectados y trabajadores y trabajadoras han tenido dificultades para desarrollar su labor.

Han sido varios los centros los que han avisado de la necesidad de solucionar distintos problemas provocados por las lluvias y en la mayoría de ellos no se ha solucionado su demanda. El Ayuntamiento ha comunicado la imposibilidad de realizar labores de reparación de tejados así como la imposibilidad de realizar labores de mantenimiento y limpieza de los canalones por no contar los edificios con una línea de vida.

No es la primera vez que el Grupo Municipal MOVER Parla trae a Pleno una propuesta de limpieza y mantenimiento, especialmente de canalones, alcantarillas e imbornales, para evitar problemas mayores ante las inclemencias meteorológicas, ya que sabemos que en muchas ocasiones la falta de limpieza es la causa principal de goteras e inundaciones.

En el caso concreto de algunos centros escolares, las mismas goteras aparecen año tras año por que el problema se repara pero no se soluciona. Cuando se seca la humedad se pintan las manchas de humedad, pero la inversión económica sólo dura unos meses pues se sigue sin solucionar realmente el problema.

Aunque desde el Ayuntamiento se ha informado que el problema para no poder acceder a los tejados de los edificios es la falta de línea de vida, entendemos que tiene que haber alternativas al alcance del ayuntamiento para que cuando el tiempo lo permita se proceda a limpiar los canalones y así evitar futuros problemas. Por ejemplo sería posible maquinaria que permitiera de forma segura la revisión de las cubiertas.

Sería conveniente que se hiciera una revisión de todos los centros y pabellones deportivos, independientemente de que se haya notificado alguna incidencia, pues una obstrucción en los canalones puede no haber dado aún la cara y generar un problema el próximo invierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Realizar un estudio técnico sobre las actuaciones que hay que llevar a cabo en las cubiertas de los centros escolares, pabellones deportivos, y edificios públicos distinguiendo entre limpieza y mantenimiento y reparación.

2.- Realizar un informe económico de todas las obras de reparación que hay que llevar a cabo en las cubiertas y facilitar el estudio a los grupos municipales.

3.- Realizar un informe técnico y económico sobre las distintas fórmulas de actuación que se pueden llevar a cabo desde el Ayuntamiento de Parla para hacer frente a sus obligaciones de limpieza y mantenimiento en los edificios públicos, independientemente de que sea necesario alquilar algún tipo de maquinaria especializada.

4.- Desarrollar un protocolo de actuación que garantice la revisión de todos los centros educativos y deportivos antes del próximo otoño.

5.- Instar a Alcaldía como órgano competente a tramitar y resolver el procedimiento de modificación presupuestaria entre áreas del mismo gasto, tal y como recoge el R.D. 500/90 y la base séptima de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Parla, en los términos que se proponen a continuación:

Disminuir

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
33822607	Contratos Produc. F. Patr. Orname. F.	59.290€

Aumentar

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
32521101	Mantenimiento y Pintura Colegios Públicos	59.290€

6.- Dar traslado de este acuerdo a todos los centros de Educación Infantil y Primaria y a todas las asociaciones y colectivos que usan los pabellones deportivos para que sean conocedoras de que se está trabajando para solucionar este grave problema.

7.- Una vez establecido el protocolo y las fechas de actuación, informar a los responsables de cada uno de los centros educativos, pabellones deportivos y edificios municipales de las acciones que se van a llevar a cabo en cada instalación.”

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

3.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MOVER PARLA y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“El Pleno, el 14 de diciembre de 2017, aprobó por mayoría con el voto en contra del PP la modificación del reglamento del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla añadiendo el siguiente artículo

Artículo 54.- La Comisión de Vigilancia de la Contratación La Comisión de Vigilancia de la Contratación es la comisión garante de la transparencia en los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Parla. Su constitución se hará generalmente al principio del mandato y excepcionalmente en cualquier momento del mandato cuando lo apruebe el Pleno de Parla.

Cuando los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación soliciten la presencia de miembros y de personal de la Corporación a su Presidente, éste tendrá que requerir su presencia forzosamente, cuando se trate de miembros o personal de la Corporación especialmente relacionados con los expedientes que se analicen.

Emitirá dictamen sobre cada uno de los procesos de contratación pública que trate. En esos dictámenes aprobados por mayoría, se recogerá las argumentaciones de aquellos que voten en contra del mismo.

Dicha modificación fue publicada en el BOOM el 31 de enero de 2018 para exposición pública durante el plazo legalmente establecido.

En caso de que no se hayan hecho alegaciones en el citado plazo, como es el caso, la modificación devengará definitiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla presenta los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

1.- Constituir la Comisión de Vigilancia de la Contratación con la presencia de dos miembros de cada grupo municipal como titulares y los correspondientes suplentes.

Movimiento Organizativo vecinal en Red Parla

2.- Que los grupos municipales eleven a alcaldía escrito con los miembros de dicha comisión.

3.- Instar al Alcalde presidente a convocar la primera sesión una vez que sean comunicados los componentes de cada grupo, y en cualquier caso, transcurridos 5 días desde la aprobación de estos acuerdos por el Pleno. En caso de que algún grupo no designe a sus representantes, como indica el mismo artículo 54 b) se entenderán designados los concejales/as según el orden que ocupen en la lista electoral de cada grupo municipal.

4.- Que se traslade todo lo acordado en la Comisión Especial de Vigilancia del Contrato del Servicio de Limpieza Viana y Recogida de Residuos, incluida toda la información solicitada en la única sesión celebrada, a esta comisión constituida hoy.

5.- La comisión se regirá por las demás normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de MOVER PARLA y CAMBIEMOS PARLA para constituir la comisión de vigilancia de la contratación.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

Se incorpora a la sesión el Sr. Fernández de M.O.V.E.R. PARLA.

4.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos

Desde el comienzo de la legislatura, el volumen de endeudamiento de Parla dentro de los distintos marcos del Estado de pago a proveedores y fondo para liquidez, se han incrementado en un 19.10% (más de 60 millones más que al inicio de la legislatura) y desde la activación de estos mecanismos, la deuda también se ha incrementado en más de 5 millones, pese a haber pagado desde el 2011 casi 50 millones de € en concepto de intereses (cifras a cierre del 31 de diciembre del 2017), y que se situarán en más de 60 millones al finalizar el año en curso, con los más de 11 que tenemos estimados de pago de intereses.

Año	TOTAL DEUDA VIVA 31/12/17	Total	INTERESES		TOTAL INTERES	INTERES
			Dic-17	Dic-18		
		383.737.304,20 €	50.810.870,41 €	11.987.718,74 €	62.598.589,15 €	0,942%
	DEUDA CO 2011	2.922.932,52 €	443.501,53 €	109.583,72 €	550.887,25 €	
	DEUDA MARCO FFPF	303.193.480,62 €	49.482.287,26 €	11.347.534,32 €	60.640.891,68 €	1,311%
2015	FFFP 4/2012	258.555.823,60 €	43.786.176,97 €	9.603.840,86 €	53.380.120,77 €	
2013	FFFP 4/2013	2.311.781,82 €	313.603,56 €	86.539,56 €	400.143,06 €	
2013	FFFP 8/2013	44.285.873,40 €	5.280.483,59 €	1.857.453,96 €	7.080.537,85 €	
2015	PRESTAMO RDL 10/2015 2015/1/POPULA	23.092.280,57 €	579.837,70 €	302.739,80 €	882.577,50 €	1,311%
2016	PRESTAMO RDL 17/2014 FONDO ORDENACION 2016/1/POFFO	9.022.134,36 €	48.824,57 €	81.740,54 €	130.565,11 €	0,910%
2017	FONDO ORDENACION RDL 17/2014 EJERCICIO 2017 2017/1/F-O2017	11.887.371,48 €	- €	51.185,22 €	51.185,22 €	0,760%
2016	Devolución PIE. 2008 2016/1/PIE08	561.826,40 €	- €	- €	- €	0,000%
2016	Devolución PIE. 2009 2016/1/PIE09	2.450.089,40 €	- €	- €	- €	0,000%
2016	Anticipo extrapresupuestario RDL 10/2015	22.759.603,00 €	47.437,25 €	95.135,14 €	142.572,39 €	0,420%

En el contexto de la crisis de sobreendeudamiento que asola a todas las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos concentran una parte muy minoritaria (menor al 5%), del total del endeudamiento público. Sin embargo, aunque la deuda UqUd MdU CM.

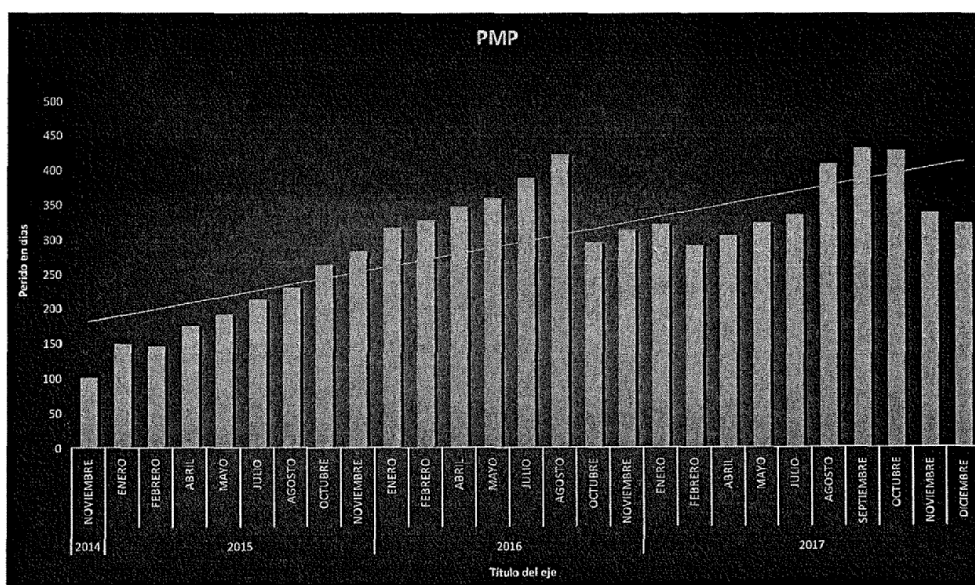
Públicas, tienen escasa participación en los tributos estatales y autonómicos y los ingresos de tributos propios son insuficientes para atender el gasto vinculado a servicios esenciales en el marco de sus competencias. Por ello, gran parte de los ayuntamientos españoles se enfrentan a situaciones financieras muy complicadas.

Las entidades locales son la institución más cercana a la ciudadanía y la responsable de proveer de buena parte de los servicios públicos esenciales. Las Comunidades Autónomas y el Estado, deben ser garantes de la autonomía municipal y la suficiencia financiera de los municipios, para hacer efectivo el Artículo 142 de la Constitución, asegurando que las Haciendas locales dispongan de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a través no sólo de tributos propios sino de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo los valores de la Carta Europea de la Autonomía Local, con pleno valor en el ordenamiento jurídico interno, como tratado internacional ratificado y, que precisa la preferencia de las Administraciones Locales en las prestaciones de servicios de cercanía a la ciudadanía. Deben por tanto contemplar como objetivo la garantía de estabilidad en la prestación de servicios públicos de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en su entorno más próximo, para lo que es urgente establecer mecanismos de descentralización y suficiencia financiera de dichas Administraciones Locales.

Las medidas que hasta el momento se han puesto en marcha para aliviar la situación financiera de los ayuntamientos más endeudados no sólo no han solucionado el problema sino que lo han empeorado. La prueba más evidente es que, a pesar de que como resultado del ajuste sobre los presupuestos municipales, los ayuntamientos en peor situación financiera no consiguen reducir su nivel de endeudamiento.

Prueba de ello es que Parla no sólo ha sufrido aumento en la cantidad pendiente de pago (avalada por la actual política de aumentar la deuda para poder hacer frente a obligaciones fiscales actuales), sino que además se ha aumentado también el periodo medio de pago a proveedores haciendo que la política de pagos del Ayuntamiento no cumplan con la normativa vigente y ponga en riesgo los servicios

	Año 2011	30-06-15	31-12-17
ICO RDL 8/2011 (3 años)	370.569.160,78 €	315.545.539,26 €	375.828.818,55 €
FFPP RDL 4/2012(2 años de carencia sobre el ppal)	1.121.178,68 €	3.205.508,58 €	2.922.032,52 €
FFPP RDL 4/2013(2 años de carencia sobre el ppal)	251.209.125,42 €	263.837.245,77 €	256.555.825,60 €
FFPP RDL 4/2013(2 años de carencia sobre el ppal)	2.365.411,90 €	2.397.700,07 €	2.311.781,82 €
FFPP RDL 8/2013	46.100.139,57 €	46.105.084,84 €	44.265.873,40 €
PRESTAMO RDL 10/2015 2015/1/POPULA	23.092.280,57 €		23.092.280,57 €
PRESTAMO RDL 17/2014 FONDO ORDENACION 2016/1/POPFO	9.022.134,36 €		9.022.134,36 €
FONDO ORDENACION RDL 17/2014 EJER. 2017 2017/1/FO2017	11.887.371,48 €		11.887.371,48 €
Devolución PIE 2008 2016/1/PIE08	561.826,40 €		561.826,40 €
Devolución PIE 2009 2016/1/PIE09	2.450.089,40 €		2.450.089,40 €
Anticipo extrapresupuestario RDL 10/2015	22.759.603,00 €		22.759.603,00 €



El volumen total de endeudamiento de Parla, a 31 de diciembre 2017, es de 515%, superando el 110% señalado por la normativa actual en esta materia.

Atendiendo por tanto a todo lo expuesto anteriormente, es preciso desplegar de manera urgente un nuevo Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda para aquellos municipios que se encuentran en estas circunstancias y por las siguientes razones:

- La situación de insostenibilidad financiera es contrastable.
- Los planes actuales se demuestran ineficaces.
- La dejación de responsabilidad frente a la ciudadanía en la que incurren estos ayuntamientos a causa de la asfixia financiera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Cambiemos Parla e IUCML y presenta al Pleno de la Corporación de Parla para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación elabore un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda Municipal con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento de Parla que se encuentra situación de emergencia financiera y social esté afectando de forma grave a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. Dicho Plan:

- Deberá garantizar la tasa de reposición para poder cubrir los puestos necesarios para garantizar aumento de los ingresos corrientes y mejorar la recaudación municipal.

- Tendrá en cuenta en cuanto a su metodología, diseño y desarrollo las características financieras, económicas y sociales nuestro municipio.
- Asumirá como prioritarias las obligaciones de nuestro ayuntamiento en materia de financiación de servicios básicos.
- incluirá, entre otras medidas, la apertura de un proceso de reestructuración de la deuda municipal en la que se reprogramen las condiciones de pago de las obligaciones financieras pendientes.
- Asumirá los créditos procedentes de anteriores planes y fondos de rescate financiero, procediendo a su unificación.
- Su aplicación se llevará a cabo sin costes financieros o, en su caso, costes financieros viables según las condiciones de cada municipio.

SEGUNDO. Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, S/N, 28071 de Madrid)

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos a la Federación de Municipios Madrileña sita en Calle de la Princesa, 5, 28008 Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. para la elaboración de un plan de reestructuración y saneamiento de la deuda de las Administraciones Locales.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

5.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE ADHIERA AL INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE APROBACIÓN DE UNA LEY DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SOCIAL ELABORADO POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES

Este punto fue retirado por su proponente.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

6.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA PONER EN MARCHA DE MANERA INMEDIATA LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL RECINTO FERIAL DE LA CALLE PICASSO Y AMPLIAR DICHA COMISIÓN AL ENGANCHE ILEGAL EN LA PLAZA DE TOROS Y EN CUALQUIER OTRO LUGAR DONDE SE HAYAN PRODUCIDO IRREGULARIDADES

Vista la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“El año pasado tuvimos conocimiento que el mercadillo de Parla estaba ilegalmente enganchado a la red eléctrica. Solicitamos y fue aprobada en el Pleno una Comisión de Investigación para conocer toda la información al respecto sobre el enganche eléctrico ilegal.

La absoluta falta de transparencia del gobierno del PP hace que más de un año después, aún no se haya puesto en marcha dicha Comisión de Investigación.

En el pasado Pleno Ordinario, a críticas de MOVER Parla por el uso y abuso de los contratos menores, el Concejal de Hacienda reveló (más bien se le escapó) que dichos contratos menores estaba justificados por la urgencia de las actuaciones, y puso como ejemplo la exigencia de Iberdrola, bajo amenaza de sanción, para regularizar el enganche de luz de la plaza de toros. Una plaza de toros que trae cola: dudas sobre la legalidad de la construcción; terreno particular y rústico; sentencia que obliga al Ayuntamiento de Parla a pagar más de 6 millones de €, convenios de permutación de terrenos invalidados por la justicia; plaza inacabada según el proyecto original; plaza infrautilizada; denegación de información a los concejales de la oposición, torpedeando el control y fiscalización que la ley nos atribuye. Ahora parece ser que lleva desde 2003 con un enganche de luz ilegal, por lo que es necesario conocer en profundidad la situación actual de la plaza de toros.

Es inadmisibles que el Gobierno del PP continuamente ponga obstáculos para evitar que los vecinos y vecinas de Parla conozcan graves hechos que han en el Ayuntamiento y que impidan a la oposición ejercer su obligación de control y fiscalización del gobierno.

Esperamos que, esta vez si, el gobierno del PP no ponga reparos a la transparencia y facilite toda la información requerida y ponga en marcha la comisión aprobada en pleno con la ampliación que se propone en los acuerdos a tomar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla presenta, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

1.- Ampliar el objeto de la Comisión Especial de Investigación instalación eléctrica del recinto ferial de la calle Picasso, aprobada en Pleno el 9 de marzo de 2017, incluyendo la investigación del enganche ilegal de la plaza de toros.

2.- Que se ponga en funcionamiento de manera inmediata la Comisión Especial de Investigación aprobada en Pleno hace más de un año.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA para poner en marcha de manera inmediata la Comisión Especial de Investigación de instalación eléctrica del recinto ferial de la c/ Picasso y ampliar dicha Comisión al enganche ilegal en la plaza de toros y en cualquier otro lugar donde se hayan producido irregularidades.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

7.-PROPOSICIÓN GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA Y M.O.V.E.R. PARLA PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO DE PARLA ESTE Y UN NUEVO CENTRO DE SALUD MENTAL

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA que dice:

“Parla, con cerca de 130.000 habitantes en la actualidad, tiene solamente 4 centros de Salud (San Blas, Pintores, Las Américas e Isabel II).

La propia Comunidad de Madrid recomienda que no se superen de media los 25.000 vecinos/as por centro de Salud. Según estas cifras, la ratio de centro de salud por habitante supera los 32.000 vecinos/as por centro de salud en Parla... Motivo más que suficientes para que nuestro municipio cuente con un centro de salud nuevo, en concreto en el barrio de Parla Este.

Este barrio no dispone de centro sanitario y la consecuencia es que la mayor parte de los pacientes son derivados al centro de salud más cercano, que es el de Las Américas. Esto supone el colapso de Las Américas, tanto en atención primaria como en pediatría, dado que el nuevo barrio de Parla Este cuenta ya con cerca de 30.000 habitantes, con una tasa de natalidad que supera en 9 puntos al resto de barrios de la ciudad, y una tasa de nacimiento del 19,26 (fuente: padrón Municipal de habitantes, Ayuntamiento de Parla). El tiempo de espera para una cita en atención primaria es de hasta 4 días y para una cita en pediatría han llegado a dar hasta 5 días de espera.

Muchos vecinos/as han optado por solicitar el traslado a otros centros de salud, más alejados de sus domicilios y en principio menos masificados, pero todos ellos por encima del número de pacientes que recomienda la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Los anteriores Gobiernos de esta ciudad llevan exigiendo a la Comunidad de Madrid la construcción de nuevos centros de salud más de 10 años y en este sentido se cedieron terrenos para la construcción de nuevos centros de salud que correspondían a la ciudad por número de habitantes al desarrollarse nuevos desarrollos urbanísticos (en el barrio de Parla Este, en el barrio de la Ermita).

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista de Parla, M.O.V.E.R. Parla y Cambiemos Parla, traen a Pleno para su debate y aprobación si procede los siguientes acuerdos:

1º) Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que construya en un plazo no superior a un año un nuevo centro de salud en el barrio de Parla Este

2º) Desarrollo de un nuevo centro de salud mental en el barrio de Parla Este por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA para iniciar la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de Parla Este y un nuevo centro de salud mental.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

8.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA RECLAMANDO UN SERVICIO DE ENLACE SIN COSTE ADICIONAL CON EL HOSPITAL DE PARLA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA que dice:

"El hospital de Parla, se logró hace ya 10 años, después de una intensa lucha vecinal que culminó con su inauguración el 22 de febrero de 2008. El hospital ofrece cobertura no sólo a Parla, sino también a otras ciudades del sureste de la Comunidad de Madrid: Batres, Torrejón

de Velasco, Torrejón de la Calzada, Cubas de la Sagra, Serranillos del Valle, Casarrubuelos y Griñón.

Las cifras hablan por sí mismas:

- Da servicio a unas 160.000 personas, personas que cuando acuden es principalmente porque no se encuentran bien.
- Solo es accesible desde la A-42 y desde Parla.
- Se encuentra a casi 1 kilómetro del borde de la ciudad de Parla.
- El aparcamiento gratuito para vehículos privados en las inmediaciones es (como poco) irrisorio.
- El acceso en transporte público es insuficiente para el volumen de pacientes: 3 líneas autobuses urbanos circulares de Parla con unas frecuencias insuficientes (C1, C2yC3).

A día de hoy, si se habla con los usuarios y usuarias, dejan clara una cosa (además de que el hospital no cuenta con todas las especialidades y servicios que debiera): está muy mal comunicado.

Hay que tener en cuenta, que quien va a los hospitales, no tiene porque tener un coche y dinero para pagar el parking. Se trata de un servicio público esencial, y debe ser accesible no es un centro de ocio.

Por ello, dado que no parecen inmediatas las construcciones de nuevas infraestructuras, la solución es clara: un servicio de enlace con un autobús lanzadera (que no suponga un coste adicional al usuario), desde el medio de transporte público más utilizado, el tranvía de Parla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y Cambiemos Parla traen a Pleno las siguientes propuestas:

1. Instar al Consorcio Regional de Transportes y al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Parla, a implementar (hasta que estén ejecutadas nuevas infraestructuras), un servicio de autobús lanzadera gratuito (cuando se trasborde desde otro transporte público) entre la parada Tranvía de Bulevar Sur y el Hospital Universitario Infanta Cristina.

2. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno de España, al Gobierno Regional, al Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA reclamando un servicio de enlace sin coste adicional con el Hospital de Parla.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

9.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Vista la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Añadir el punto segundo expresado a continuación, a los acuerdos, pasando el punto segundo de la propuesta a ser el punto tercero.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Parla se adhiera al **Manifiesto por el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**, de los más de 40 municipios reunidos en el **Foro de Municipios por el Pacto de Estado**, el 6 y 7 de marzo de 2018 en Madrid, ante la importancia y la necesidad de implementar, con carácter urgente, los acuerdos adoptados en dicho Pacto. Los Ayuntamientos pueden firmarlo en <http://municipiosporelpacto.org/>.”

La Corporación por mayoría, con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la enmienda de adición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E., que con la enmienda, queda de la siguiente manera.

“El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: “Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales”.

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España, de la aprobación por Decreto Ley en caso de prórroga presupuestaria, del incremento de al menos 200 millones de euros, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

Pero no sólo eso, a su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno municipal, se apruebe, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias, un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas. Tal Y como figura en el acuerdo del Pacto.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Parla se adhiera al **Manifiesto por el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**, de los más de 40 municipios reunidos en el **Foro de Municipios por el Pacto de Estado**, el 6 y 7 de marzo de 2018 en Madrid, ante la importancia y la necesidad de implementar, con carácter urgente, los acuerdos adoptados en dicho Pacto. Los Ayuntamientos pueden firmarlo en <http://municipiosporelpacto.org/>.”

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a las entidades pertenecientes al Consejo Sectorial de Igualdad de Parla.”

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVA AL APOYO A LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS FRENTE A LOS CASOS DE FRAUDE QUE PUEDAN EMPAÑAR SU PRESTIGIO Y LA CALIDAD DE SU OFERTA EDUCATIVA

Vista la Moción de Urgencia del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Vista la enmienda de adición al punto 4, del Grupo Municipal de I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Invitar al Rector a comparecer en la Asamblea de Madrid para aclarar las diferentes situaciones aparecidas en los medios de comunicación.”

Efectuada votación sobre la enmienda, es aprobada por mayoría con el voto negativo del P.P.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Moción de Urgencia del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos frente a los casos de fraude que puedan empañar su prestigio y la calidad de su oferta educativa, que con la enmienda queda de la siguiente manera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad pública española es uno de los elementos más democratizadores para nuestra sociedad, un entorno en el que formar a la ciudadanía en valores de esfuerzo, libertad de pensamiento e igualdad, y un instrumento invaluable para garantizar la igualdad de oportunidades y una sociedad de futuro más justa y más libre, Defender la universidad pública, es defender el futuro de un país que genera desarrollo económico de calidad, un país generador de conocimiento, un país, en definitiva, más competitivo, libre y democrático.

Las irregularidades se suceden en el gobierno de la Comunidad de Madrid, generando así un patrón de favoritismos y supuestas corruptelas en todo lo que rodea al PP de la Comunidad de Madrid. Las instituciones no pueden utilizarse para el lucro de un partido político ni para el beneficio personal de sus dirigentes.

El supuesto master de Cristina Cifuentes es uno más de todos los casos de corrupción y de las diversas irregularidades que sobrevuelan la gestión del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y que, en este caso, mancha la honorabilidad tanto de esta institución autonómica, como de la universidad pública madrileña.

Reivindicamos la necesidad de devolver la dignidad a estas instituciones de las que debieran poder sentirse orgullosos todos los madrileños y madrileñas, una dignidad que entendemos no puede ser defendida ni representada por aquellos y aquellas que aplauden en pie las actitudes de quien ahora mismo está abochornando e indignando a millones de estudiantes que, día a día, con sacrificio y esfuerzo, trabajan por conseguir la excelencia académica. Con unos precios cada vez más elevados, los y las estudiantes se ven obligados a hacer auténticos malabares para poder estudiar, pagar esos estudios y superarlos satisfactoriamente.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid lanzó un mensaje a dichos estudiantes, altamente peligroso, minando la cultura del esfuerzo y promoviendo una forma de hacer política basada en las corruptelas y las influencias.

ACUERDO:

PRIMERO: Expresar nuestro apoyo a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y al conjunto de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que constituyen un referente en el contexto nacional e internacional en términos de prestigio y calidad docente e investigadora.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a colaborar con la mayor diligencia, en el esclarecimiento de las irregularidades y posibles delitos cometidos en el master en Derecho Público del Estado Autonómico de la Universidad Rey Juan Carlos, esclareciendo los hechos y tomando las medidas que resulten pertinentes para devolver la confianza y el respeto a los profesores y profesoras, profesionales y estudiantes de esta Universidad y el conjunto de las universidades públicas madrileñas.

TERCERO: Instar a la Conferencia de Rectores de las universidades madrileñas (CRUMA) a hacer una declaración institucional que defienda los principios de igualdad y transparencia en la gestión de la Universidad pública madrileña, mostrando el máximo celo en detectar y denunciar las posibles prácticas irregulares.

CUARTO: Instar a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y a su Rector, a profundizar en la investigación de lo sucedido, sancionando a los y las culpables y tomando las medidas necesarias para que nunca más algo así pueda volver a suceder. Así como, a realizar una auditoría de posibles inconsistencias en las bases de datos de la universidad, para detectar, cualquier otra situación anómala similar a las conocidas estos días. Invitar al Rector a comparecer en la Asamblea de Madrid para aclarar las diferentes situaciones aparecidas en los medios de comunicación.

QUINTO: Solicitar a la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) que anule la validez del Título de Máster expedido por esta Universidad a la señora Cristina Cifuentes.

SEXTO: Manifestar nuestra defensa por la independencia de la Universidad Pública, como elemento vertebrador de nuestro sistema democrático.

SÉPTIMO: Instar a todos los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid a buscar alianzas parlamentarias con la capacidad de aglutinar acciones concretas que sirvan para situar a las instituciones en los valores de credibilidad y dignidad que la ciudadanía madrileña se merece.”

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

II.-PARTE DE CONTROL

1.-CONTINUACIÓN DE LA COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE DEPORTES PARA EXPLICAR COMO FUNCIONA EL PLIEGO CON LA EMPRESA PARLA SPORT 10 PARA VER QUE PARTE RECIBE EL AYUNTAMIENTO

Continuación de las intervenciones que se iniciaron en el Pleno Ordinario del día 11 de enero de 2018.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

Habiendo transcurrido 6 horas desde el comienzo de la sesión, de conformidad al art. 23.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones se levanta la sesión por la Alcaldesa Accidental, los puntos que no se han podido tratar en esta sesión se incluirán en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente.

Siendo las 23,00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

NOTA ACLARATORIA: La grabación de este pleno se puede localizar en el portal de reproducción y grabación ubicado en <http://parla.videoacta.es/> con los siguientes datos:

- Título: ACTA_PLENO_7_10-MAYO-2018
- Fecha: 10/05/2018
- Hora inicio: 17:00
- Hora fin: 23:00
- Nombre de fichero: video__201805180900000200FH.videoacta